

## CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**Juntos construiremos un destino mejor**

**PLAN NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA – 2,003**

# **SUMARIO**

## ***PLAN NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA - 1993***

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>A. MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>B. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>5</b>
<b>II. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA</b>	<b>5</b>
<b>A. REFERENTE INTERNACIONAL</b>	<b>5</b>
<b>B. SITUACIÓN DELINCUENCIAL EN EL PERÚ</b>	<b>7</b>
<b>C. DEMANDA CIUDADANA POR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>	<b>10</b>
<b>III. CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA PARA LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA</b>	<b>11</b>
<b>A. EL ACUERDO NACIONAL</b>	<b>11</b>
<b>B. LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO</b>	<b>12</b>
<b>C. OBJETIVO Y POLÍTICAS</b>	<b>13</b>
<b>IV. DESARROLLO DEL PLAN EN EL CORTO PLAZO</b>	<b>13</b>
<b>A. PRINCIPIOS RECTORES</b>	<b>13</b>
<b>B. ESTRATEGIAS</b>	<b>14</b>
<b>C. ACCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	<b>15</b>
<b>V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>23</b>
<b>VI. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>23</b>

# **PLAN NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

## **- 2,003 -**

### **PRESENTACION**

La espiral de violencia cuya raíz es el delito común no es solamente un problema de Lima o de las principales ciudades del país; se trata de una cuestión mundial y muy especialmente de América Latina, que en las tres últimas décadas se ha convertido en la región de más alto índice de criminalidad del planeta.

En nuestro país, según las conclusiones del Informe de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, instituida por el Gobierno en septiembre del 2,001, no existía una política de Estado y un sistema de seguridad ciudadana que articule vínculos intersectoriales entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, las Regiones, las Municipalidades y la sociedad organizada para hacer frente a la criminalidad y violencia delictiva.

Señala asimismo que la solución a esta problemática no es exclusivamente policial o judicial; y, por tanto, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad.

Por lo expuesto y lo señalado en la séptima política de Estado del Acuerdo Nacional que precisa como necesidad prioritaria la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, el Gobierno promulgó en febrero del presente año la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -, para institucionalizar las relaciones fluidas y permanentes entre organismos del Estado y la comunidad organizada, para contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad ciudadana, y a reducir la criminalidad y delincuencia común, mediante una adecuada política multisectorial de prevención y control de la violencia que permita a las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Este esfuerzo no solo debe sustentarse en la Ley y sus respectivo reglamento, sino, sobre todo, en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que ponemos a consideración, el mismo que constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo, a nivel regional, provincial y distrital, con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad mediante un trabajo integral y sostenido de los órganos que conforman el Sistema.

# **I. ANTECEDENTES**

## **A. MARCO LEGAL**

### **1. Constitución Política**

- a. Art. 166. *“La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia...”*
- b. Art.195 (5). Los gobiernos locales tienen competencia para...”*organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad”.*
- c. Art. 197. *“Las municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.*

### **2. Leyes**

- a. Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades. Art.85: Las municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana.
- b. Ley 27238. Ley Orgánica de la Policía Nacional. Art.70: La Policía Nacional garantiza la seguridad ciudadana. Capacita a la comunidad en esta materia. DS 008-IN que instituye su Reglamento. Art.9(4): La Policía Nacional organiza y capacita a la comunidad en seguridad ciudadana.
- c. Ley 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

### **3. Decretos y Resoluciones Supremas**

- a. DS. 105-2,002-PCM, del 17 OCT 2002, que institucionaliza al Foro del Acuerdo Nacional.
- b. RS 0965, de OOct 2001, que crea la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional.
- c. RS. No. 0120-2002-IN 17 Marzo 2003 que designa a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

## **B. MARCO CONCEPTUAL**

La Seguridad Ciudadana en sentido amplio es una situación social en la que no existe riesgos o peligros para los ciudadanos; es decir, que éstos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello<sup>1</sup>.

La Seguridad Ciudadana, para efectos de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En otros términos, la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adoptada el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

## **II. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA**

### **A. REFERENTE INTERNACIONAL**

Los gobiernos y las sociedades de la mayoría de los países del mundo, y particularmente de Latinoamérica, están preocupados por la existencia de altas tasas de criminalidad y por la tendencia ascendente de la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

Por ejemplo, la tasa del homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, Cali, Guatemala, El Salvador, Caracas y Rio de Janeiro revelan una preocupante incidencia de delitos contra la vida el cuerpo y la salud<sup>2</sup>, en cambio en el Lima y principales ciudades del Perú, las autoridades y sociedad civil están mas bien preocupadas por el incremento desmesurado de delitos contra el patrimonio.

---

<sup>1</sup> Tesis INAEP.1966.-Servicio Policial Integrado de Seg. Ciudadana en la Comisaría de San Borja.

<sup>2</sup> *IDÉELE*.- Perú. 2003. Inseguridad Ciudadana y delito común. Percepciones y realidades. Basombrío Iglesias, Carlos



Alcaldes y funcionarios de policía de Latinoamérica, en conferencias organizadas por el Programa de Gestión Urbana del Banco Mundial y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (1995), así como el Foro Europeo de Seguridad Ciudadana y Federación Canadiense de Municipalidades (1996), coinciden en tener una visión común:

*“Para una reducción eficaz del delito, las acciones policíacas y la justicia penal deben llevar aparejadas políticas activas de prevención al alcance de todos y que den resultados en el corto y largo plazos. De otro lado, los funcionarios en todos los niveles deben utilizar su autoridad política y asumir la responsabilidad en la lucha contra la delincuencia urbana. Sin este compromiso, nuestra confianza en la comunidad, la calidad de vida de nuestras ciudades y los derechos humanos se encontrarán amenazados”<sup>3</sup>*

Los congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y Tratamiento del Delincuente, señalan en una de sus conclusiones, que *“las estrategias de lucha contra el delito que recurren simplemente a la contratación de un mayor número de policías, la introducción de mayores métodos de represión, la imposición de sentencias más severas y la construcción de más*

<sup>3</sup> Delitos y seguridad de los habitantes. Tendencias y Retos para la Seguridad Ciudadana

*prisiones, han dado resultados desalentadores. Las estadísticas de policía, las encuestas entre la población sobre actos en que han sido víctimas, y los sondeos que tratan de evaluar la sensación de seguridad en las personas, todo indica que la situación no ha dejado de deteriorarse durante los tres últimos decenios”.<sup>4</sup>*

Por tanto, las políticas de seguridad contra la criminalidad y delincuencia han dejado de ser patrimonio de las instituciones públicas y han pasado a formar parte del interés de la sociedad civil. En este sentido, las estrategias para luchar contra la violencia deben incluir necesariamente cuatro aspectos: prevención, represión, cooperación institucional y participación comunitaria.

## **B. SITUACION DELINCUENCIAL EN EL PERU**

La criminalidad y violencia en el Perú constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en Lima y principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

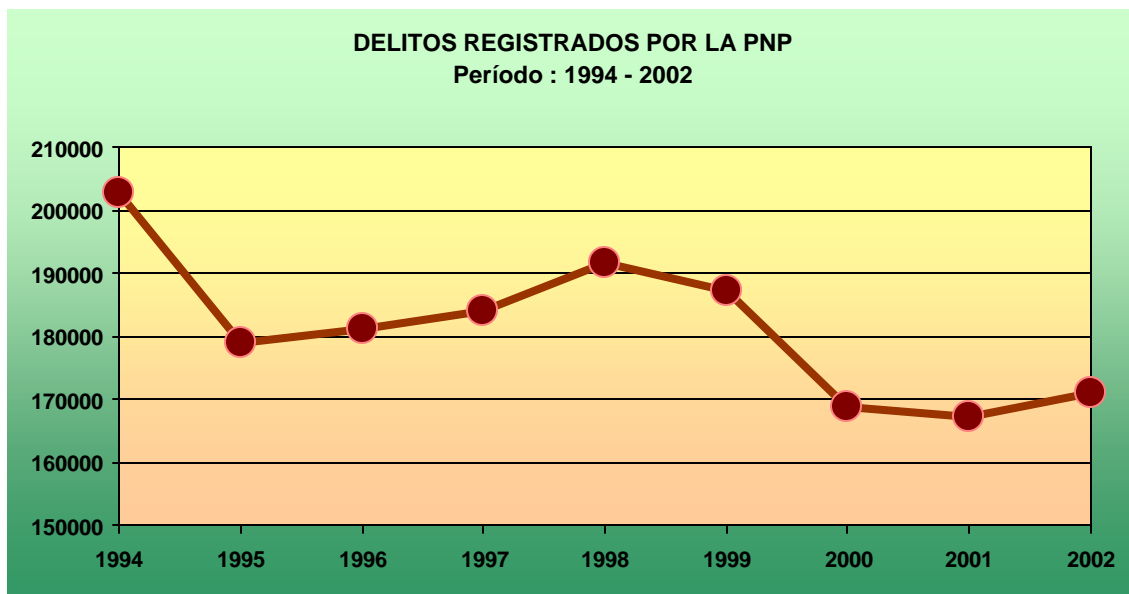
Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana.

La formación de una ciudadanía competente comienza en el hogar, continúa y se fortalece mediante una educación de calidad en las instituciones educativas, se consolida en la comunidad mediante la práctica cotidiana; pero la crisis de valores que en nuestro país tiene una raigambre social muy compleja, viene dando lugar a manifestaciones preocupantes en el comportamiento social y que se manifiestan sobre todo en la intolerancia, la corrupción, la agresividad, el atropello del orden social establecido, la falta de respeto a los derechos humanos; y sobre todo, el incremento de la delincuencia común y organizada.

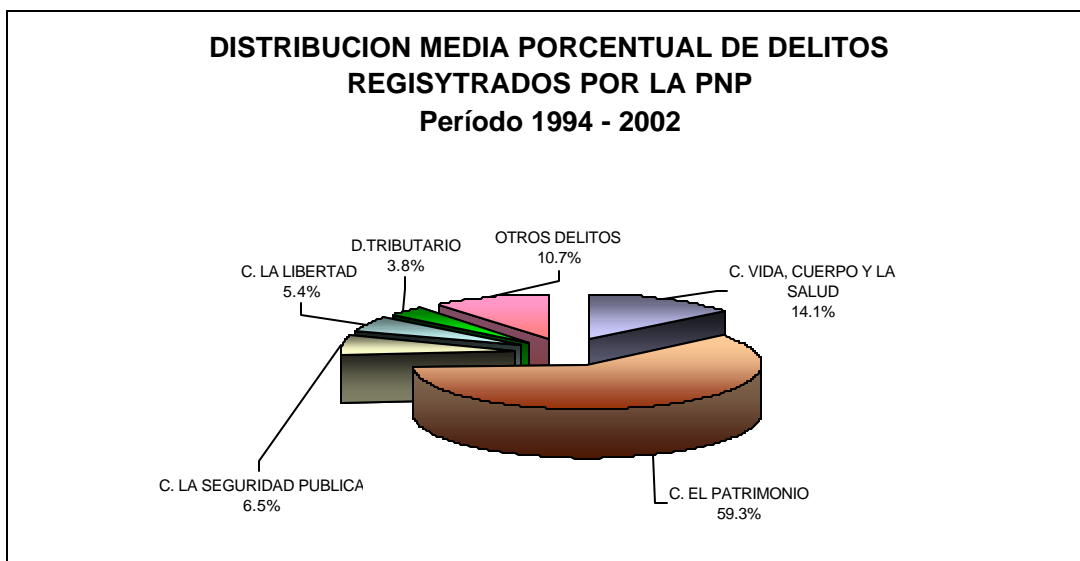
La información estadística sobre denuncias por delitos registrada por el Departamento de Estadística de la Policía Nacional en el periodo 1994-2002, revela una tendencia decreciente de 1,994 a 1,995, mostrando luego un progresivo incremento hasta 1998, para luego descender hasta el 2001 y retomar nuevamente el ascenso a partir del 2,002. Esta tendencia señala un decrecimiento promedio anual del  $-2.11\%$  de las denuncias de delitos mayores registradas en las dependencias policiales a nivel nacional.

---

4 Delito y seguridad de los habitantes. Pag.61



En cuanto a tipo de delitos, las estadísticas revelan que del total de delitos registrados por la Policía Nacional entre 1994 al 2,002, el 59.3% se encuentran tipificados como delitos Contra el Patrimonio; es decir, en nuestro país, los delitos más frecuentes son aquellos que atentan contra la propiedad de las personas, entre los que se distinguen en primer lugar, el robo (39.7%), luego el hurto (39.0%), seguido de lejos por las estafas (7.2) y la apropiación ilícita (7.1%).



*Cedro* señala que la comercialización y el consumo de drogas entre la población urbana de 12 a 50 años va en aumento. En el caso de la pasta básica de cocaína (PBC) entre 1,997 y el 2,000 subió el consumo en un 4.7%.

Si bien se aprecia una progresiva disminución de delitos mayores registrados por la Policía Nacional en el periodo señalado, con ligero repunte el año 2,002, existe de otro lado un apreciable número de delitos menores y faltas que no forman parte de dicha estadística y que se encuentran en el rubro de la denominada delincuencia común, y que se sintetiza en robos a domicilios, robos y asaltos en la vía pública, “pandillaje”, venta y consumo de drogas, secuestros al paso, violencia familiar, entre otros, que han convertido a muchas ciudades del país en jurisdicciones peligrosas.

Este tipo de delincuencia, por su masificación, por su cantidad cada día mas creciente y por las connotaciones sociales que la originan, es mucho mas preocupante que otro tipo de delitos, y porque su control ha escapado a la capacidad de la policía para hacerle frente. Las estadísticas policiales al respecto no reflejan en toda su dimensión la gravedad del problema porque la mayor parte de los agraviados no acuden a las comisarías a registrar su denuncia por una serie de factores, como la poca confianza que la ciudadanía tiene de la policía para solucionar su problema, a decir de los resultados de las encuestas de victimización que reflejan con mayor precisión esta problemática.

A la fecha, en el país se han realizado tres encuestas de victimización – Instituto Apoyo (1966 y 1998) e Instituto Nacional de Estadística (1997) -, que fueron desarrolladas con metodologías distintas; sin embargo, dichas encuestas permiten establecer la siguiente caracterización de la delincuencia en la ciudad de Lima:<sup>5</sup>

1. La delincuencia afecta a todos los niveles socioeconómicos, pero la incidencia de cierto tipo de delitos, como los robos a viviendas, por ejemplo, es mayor en los sectores medios o bajos.
2. Los robos y asaltos tienen como principal objetivo la apropiación de los bienes de las víctimas más que dañar su integridad física (poco uso de armas y bajo registro de agresiones graves).
3. En la mayor parte de casos, los atacantes son varones jóvenes.
4. Los integrantes de pandillas derivan en actos antisociales que según estudios parecen obedecer a falta de alternativas recreativas y laborales.

---

5 Instituto APOYO.-Seguridad Ciudadana. Agenda para la Primera Década

El centro de la actividad delictiva es la ciudad de Lima que exhibe el índice de inseguridad más alto del país. Entre 1981 y el 2001, la población de Lima se ha incrementado en un 67% pasando de 4,6 millones a un total de 7,7 millones de habitantes, en una urbe con condiciones de vida precarias. El 32% de la población vive en situación de pobreza y el 2,3 % en situación de extrema pobreza. La tasa de desempleo asciende a 7,9% y la de subempleo a 37,4%.

La inseguridad que existe en Lima y en las principales ciudades del país por la incidencia de la delincuencia común, se incrementa aún mas con la sensación subjetiva que tiene la ciudadanía de que la delincuencia aumenta de manera mas acelerada de la que en realidad se registra. La gente, por ejemplo, siente especial temor de ser víctima de un asalto cuando sale o regresa a su casa en horas de la noche, al caminar por barrios populosos o calles poco alumbradas.

Es evidente que la percepción de la delincuencia no se basa tanto de las experiencias individuales de los ciudadanos, sino de un conjunto de elementos externos, donde las crónicas rojas de los medios de comunicación juegan un papel importante.

### **C. DEMANDA CIUDADANA POR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

La evolución de los recursos humanos en la Policía Nacional revela un progresivo decrecimiento, al pasar de 120,000 efectivos que existían en 1985 durante la unificación de las Fuerzas Policiales, a 92,000 policías que tiene en la actualidad; es decir, en 18 años la institución policial ha sufrido una disminución del 24%, mientras que la población se a incrementado en 59.7% (27'148,101 hab.); lo que permite inferir que la demanda de la población por protección y seguridad es cada vez mayor en comparación a la oferta de servicios policiales.

Considerando en la actualidad inviable una adecuada relación de la demanda con la oferta de servicios policiales, se hace imperativo encontrar alternativas que compensen esta brecha. En este contexto, la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales y la participación de la comunidad organizada, para apoyar el esfuerzo de la policía nacional para controlar la criminalidad y delincuencia, constituye una necesidad prioritaria que es necesario alentar y fortalecer.

El esfuerzo de los municipios y de la sociedad civil en apoyo a las comisarías de sus jurisdicciones se viene realizando en forma aislada en varias provincias y distritos del país, pero sin criterios orientadores que posibiliten un trabajo más eficiente, que posibilite una acción integral en diferentes frentes.

### **III. CONCEPCIÓN ESTRATEGICA PARA LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA.**

#### **A. EL ACUERDO NACIONAL**

El Acuerdo Nacional firmado el 22 de Julio del 2,002 por las principales organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno, se institucionalizó el Foro del Acuerdo Nacional como instancia de promoción del cumplimiento y del seguimiento del Acuerdo Nacional, en cuyo contexto se aprobaron 29 políticas de Estado, correspondiendo a la séptima la “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana”.

Con este objetivo el Estado:

1. Consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada;
2. Propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos;
3. Pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres;
4. Garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia;
5. Fomentará la cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación;
6. Desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana;
7. Promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; y
8. Promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

## B. LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Gobierno, en base a la séptima política del Acuerdo Nacional, viene impulsando a partir de octubre de 2001 por intermedio del Ministerio del Interior, la reorganización y modernización de la Policía Nacional, con la finalidad de mejorar sustantivamente los servicios policiales, acercar más la policía a la comunidad y dignificar la función policial mejorando los niveles de vida del personal; proceso que ha sido retomado en la actualidad.

En Septiembre de 2002 se constituyó la Comisión de Seguridad Ciudadana, presidida por el Primer Vicepresidente de la República, con la finalidad de elaborar en el lapso de un mes un Informe de Seguridad Ciudadana. Cumplido el plazo, la Comisión puso a disposición del Jefe de Estado el documento correspondiente, en una de cuyas conclusiones señala la ausencia de una política integral del Estado para tratar el problema, cuya solución no es exclusivamente policial o judicial; y, por tanto, sugiere la necesidad de desarrollar con mucha decisión políticas preventivas y de control, metas en las que la participación ciudadana es fundamental.

De las propuestas remitidas por el ejecutivo al Congreso de la República siete se convirtieron en leyes:

1. Ley 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
2. Ley 27936, de condiciones del ejercicio de la legítima defensa
3. Ley 27939, que establece el procedimiento en casos de faltas.
4. Ley 27935, de ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres.
5. Ley 27937, sobre violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.
6. Ley 27934, que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
7. Ley 27938, que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en casos de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.

Por su parte, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de las siguientes instancias integrantes del sistema:

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Comités Regionales de Seguridad Ciudadana
- Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana
- Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia común a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Este esfuerzo multisectorial no solo debe sustentarse en la Ley y sus respectivo reglamento, sino, sobre todo, en un Plan que articule el accionar de los órganos componentes del Sistema, con la finalidad de neutralizar o reducir la criminalidad y violencia, mediante un trabajo integral y sostenido.

## **C. OBJETIVO Y POLÍTICAS**

### **1. OBJETIVO**

**“ARTICULAR LOS ESFUERZOS DE LOS DIFERENTES ORGANOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y REDUCIR LA CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA COMUN EN TODAS SUS MODALIDADES, MEDIANTE UN TRABAJO INTEGRAL Y SOSTENIDO DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.**

### **2. POLITICAS**

- a. Dar unicidad y organicidad a las instituciones públicas y entidades de la sociedad civil integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- b. Sentar las bases para una progresiva participación multisectorial que asegure mejores niveles de orden y seguridad ciudadanas.

## **IV. DESARROLLO DEL PLAN EN EL CORTO PLAZO**

### **A. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN**

1. **Legalidad.-** Sus actividades se realizarán en el marco de la Constitución Política del Perú, las leyes de la República, con absoluto respeto a los derechos humanos.

2. **Coordinación e integración.-** Para articular y unificar esfuerzos entre los órganos del Sector Público y la comunidad organizada con el propósito de lograr el desarrollo de acciones comunes e integradas.
3. **Supervisión y control ciudadano.-** Para desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del Sector Público y Gobiernos Locales.
4. **Transparencia funcional.-** Para mantener una total transparencia en las actividades del Sistema, evitando ingerencias político-partidarias o de otra índole.
5. **Participación Ciudadana.-** Con el fin de motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local.
6. **Prevención.-** El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana debe priorizar y desarrollar las políticas multisectoriales preventivas del delito, planificando sus programas, así como actuando de manera inmediata y permanente.
7. **Solidaridad.-** Las instancias y organismos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben actuar de manera comprometida en función a los fines y objetivos del SINASEC, en plena colaboración y ayuda mutua.

## **B. ESTRATEGIAS**

1. Implementar a nivel nacional Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y alentar el desarrollo de sus actividades.
2. Afianzar el trabajo de la Secretaría Técnica del CONASEC instituyendo una Oficina de Investigación y Estadística; y estableciendo Secretarías Técnicas en los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
3. Concebir acciones específicas a desarrollar por los órganos y sectores integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el marco de un trabajo integral y multisectorial.
4. Enfatizar la comunicación para motivar la participación proactiva de los integrantes del Sistema.

**C. ACCIONES Y RESPONSABILIDADES A DICIEMBRE 2,003**

ACCIONES	RESPON- SABLES
<p><b><u>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.</u></b>  <b>Implementar a nivel nacional Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y alentar el desarrollo de sus actividades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformar 25 Comités Regionales de Seguridad Ciudadana y el mayor número posible de Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana a nivel a nacional. Para el efecto:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La Secretaría Técnica del CONASEC, se comunicará con los presidentes regionales, Alcaldes provinciales y distritales para coordinar acciones.</li> <li>b. Intervenir en foros y conversatorios para hacer conocer los alcances de los dispositivos sobre seguridad ciudadana.</li> <li>c. Editar y difundir mediante un compendio, la Ley, Reglamento y Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana y distribuirlo hasta nivel distritos en forma gratuita.</li> <li>d. Editar y difundir, con apoyo multisectorial, trípticos, separatas y guías donde se haga conocer los aspectos principales del esfuerzo de seguridad ciudadana.</li> </ol> </li> <li>2. Diseñar un módulo único de capacitación y distribuirlo a nivel regiones, provincias y distritos, así como realizar visitas a jurisdicciones que lo soliciten con equipos especializados de instrucción y capacitación.           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar actividades de capacitación a distancia.</li> </ul> </li> <li>3. Firmar convenios con entidades del sector público y de la sociedad civil para facilitar la implementación y capacitación de los Comités de Seguridad Ciudadana. Dicho apoyo deberá implementarse en distritos urbanos y rurales del país con características diferentes y que sirvan de modelos para difundir sus experiencias.</li> <li>4. Promover y desarrollar acciones seguimiento y monitoreo de las actividades que realicen.</li> <li>5. Motivar la productividad de los Comités de Seguridad Ciudadana que se implementen, mediante un concurso de proyectos con premios a los que cumplan mejor los objetivos establecidos en la Ley y su Reglamento. Para el efecto:</li> </ol>	<p>CONASEC - SEC. TCA.</p>

<p>a. Se solicitará la participación de una entidad de la sociedad civil para que lleve a cabo el proyecto, elaborando los instrumentos de medición, la convocatoria y difusión, la evaluación y la premiación.</p> <p>b. Sistematizar toda la información recibida para la elaboración de una base de datos.</p> <p>c. Llevar a cabo visitas de campo a los proyectos ganadores para evaluar sus resultados.</p> <p>6. El CONASEC coordinará permanentemente con las instituciones que conforman el Sistema para implementar acciones específicas en sus áreas de responsabilidad, que permita coadyuvar al logro de los objetivos diseñados.</p> <p><b><u>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.-</u></b>  <b>Afianzar el trabajo de la Secretaría Técnica del CONASEC, implementando una unidad de investigación y estadística; y creando Secretarías Técnicas en cada uno de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.</b></p> <p><b>1. Implementación de una Unidad de Investigación y Estadística.</b></p> <p>a. Para conocer el comportamiento de la delincuencia común a nivel nacional en función a estratos sociales, culturales y territoriales, así como focalizar grupos y zonas de riesgo.</p> <p>b. Desarrollar formatos y modelos estadísticos para el envío de la información relevante.</p> <p>c. Difundir dicha información a los órganos de gobierno y sociedad civil que lo requieran.</p> <p><b>2. Secretarías Técnicas</b></p> <p>a. Las Secretarías Técnicas son dependencias que ejecutan las decisiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales respectivamente. Realizan el seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas.</p> <p>b. El Secretario Técnico del Comité Regional será propuesto por el Presidente del Comité Regional en coordinación con el Jefe Policial de mayor graduación, debiendo ser preferentemente un funcionario de la Presidencia Regional o un Oficial Superior de la Policía Nacional en situación de retiro, que tengan pleno conocimiento de la problemática de seguridad ciudadana.</p> <p>c. Las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana estarán conformadas por personal especializado propuesto por el Presidente, preferentemente de la oficina de Seguridad Ciudadana o Participación Vecinal del Municipio y de la Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías de su jurisdicción, este último, mediante la modalidad de doble asignación.</p>	<p>CONASEC - SEC. TCA.</p>
---	--------------------------------

- d. Las funciones, responsabilidades, actividades y tareas de las secretarías técnicas serán dispuestas mediante Directiva por el Secretaría Técnica del CONASEC.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.-**

**Concebir acciones específicas a desarrollar por los órganos y sectores integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el marco de un trabajo integral y multisectorial.**

Los órganos integrantes del Sistema, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tienen que trabajar coordinadamente y en equipo en la ejecución de actividades integrales a nivel Consejo Nacional, comités regionales, provinciales y distritales.

Las acciones que a continuación se mencionan constituyen algunas medidas de carácter general que los sectores integrantes del Sistema deben enfatizar en el cumplimiento de sus actividades multisectoriales, al margen de otras acciones que los respectivos Comités implementarán de acuerdo a las particularidades de cada jurisdicción.

**1. Sector Justicia**

- a. Brindar asesoría legal en la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley No.27937 de ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres.
- b. Brindar asesoría legal en la elaboración del proyecto de reglamento de la Ley No.27938, que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro contra el patrimonio, cometidos en banda.
- c. Apoyar en el diseño del Plan Piloto destinado a ubicar Jueces de Paz Letrados en una de las comisarías de Lima Metropolitana, de conformidad con la Primera Disposición Final de la Ley No.27939.
- d. Elaborar una relación de las provincias, distritos y localidades donde el INPE no cuente con oficinas de ejecución de penas limitativas de derechos, dentro del marco de la Ley No.27935, que modifica artículos de la Ley 27030.
- e. Conducir progresivamente el cambio de administración y control de los establecimientos penitenciarios en todo el territorio nacional, de la Policía Nacional al Instituto Nacional Penitenciario.
- d. Otros aspectos que considere pertinentes

- CONASEC  
- SEC. TCA.

<p><b>2. <u>Sector Educación</u></b></p> <p>a. Elaborar una propuesta curricular concerniente a la formación cívica y la educación para la ciudadanía, referida a los diversos niveles del sistema educativo para su aplicación en el año 2,005.</p> <p>b. Las Direcciones Regionales alentarán y apoyarán a las Unidades de Servicios Educativos y a los centros educativos de sus jurisdicciones para que fortalezcan acciones preventivas y de proyección social que vienen desarrollando, sobre todo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de alfabetización</li> <li>- Fortalecer el desarrollo de la Escuela de Padres y Actividades de educación familiar.</li> <li>- Alentar, con apoyo de la Policía Nacional, la formación de la Policía Escolar, estableciendo un manual único para su aplicación en todos los centros educativos del país.</li> <li>- Desarrollar el programa de “autoprotección escolar”, en coordinación con las comisarías y asociaciones de padres de familia.</li> <li>- Facilitar los sábados y domingos la infraestructura deportiva de los centros educativos de su jurisdicción para desarrollar acciones de proyección social.</li> <li>- Promover y/o participar en programas integrales preventivos y de reinserción de jóvenes y adolescentes en riesgo integrantes de pandillas y barras bravas.</li> <li>- Participar activamente, junto con la asociación de padres de familia en programas contra la microcomercialización y consumo de drogas.</li> <li>- Coordinar con el IPD de sus demarcaciones para desarrollar actividades deportivas Inter. Escolares.</li> </ul> <p>c. Otros aspectos que considere pertinentes.</p>	<p>- CONASEC - SEC.TCA</p>
<p><b>3. <u>Sector Salud</u></b></p> <p>a. Por intermedio de las áreas de salud y puestos sanitarios, extender los servicios de salud a las poblaciones carentes de estos servicios.</p> <p>b. Participar en las campañas preventivas, de control sanitario y de saneamiento ambiental que promuevan los Comités de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito, las municipalidades y la Policía Nacional.</p> <p>c. Capacitar y desarrollar acciones informativas sobre prevención y control de enfermedades infecto contagiosas, lactancia y nutrición.</p> <p>d. Participar en campañas de cuidado del medio ambiente, de saneamiento y fumigación en los puntos críticos de la jurisdicción.</p>	<p>- CONASEC - SEC.TCA.</p>

<p><b>4. <u>Sector Economía y Finanzas</u></b></p>	<p>- CONASEC - SEC.TCA</p>
<p>– Apoyar el esfuerzo que realizan los órganos del Sistema. El CONASEC hará conocer en qué aspectos de seguridad ciudadana se considera prioritario su apoyo.</p>	
<p><b>5. <u>Corte Suprema de Justicia</u></b></p>	<p>- CONASEC - SEC.TCA.</p>
<p>a. Desarrollar acciones tendientes a la implementación de una política sobre la Justicia de Paz, basada en la actualización y formulación de normas integrales de la misma.</p>	
<p>b. Establecer oficinas de capacitación y apoyo a los jueces de paz.</p>	
<p>c. Por intermedio de los juzgados penales y los jueces de paz letrados, apoyar decididamente a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana en su esfuerzo por reducir la criminalidad y delincuencia de sus demarcaciones.</p>	
<p>d. Por intermedio de los juzgados especializados de la familia y de menores, apoyar las acciones de los Fiscales de Prevención del delito y de la Policía Nacional en acciones preventivas a favor de jóvenes y adolescentes en riesgo y violencia familiar.</p>	
<p>e. Formular una directiva que promueva a nivel de los Juzgados la aplicación de penas de prestación de servicios a la comunidad y se establezca un procedimiento o mecanismo coercitivo que coadyuve al cumplimiento por parte de los sentenciados a este tipo de penas.</p>	
<p><b>6. <u>Fiscalía de la Nación</u></b></p>	<p>- CONASEC - SEC.TCA.</p>
<p>a. Apoyar a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, a través de las Fiscalías de Prevención del Delito y Fiscalías Penales y Mixtas, en las acciones de prevención, investigación y control del delito, a fin de reducir la criminalidad y delincuencia en sus correspondientes jurisdicciones.</p>	
<p>b. Formular una Directiva con acciones específicas de prevención y represión para la lucha contra la delincuencia.</p>	
<p>c. Realizar evaluaciones periódicas a fin de implementar nuevas estrategias, medidas o acciones para la lucha contra la delincuencia.</p>	
<p>d. Otras acciones que estime pertinentes.</p>	

<p><b>7. <u>Defensoría del Pueblo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar acciones de capacitación para la comunidad organizada e integrantes del SINASEC en materia de seguridad y justicia, con respeto a los derechos fundamentales. En este sentido, se promoverá la realización descentralizada de talleres conjuntos.</li> <li>- Seguimiento del desempeño de las juntas vecinales, rondas campesinas y comités de seguridad ciudadana, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC.</li> <li>- Sistematización de la información recogida mediante la aplicación de la Ficha Única del Detenido en el primer semestre 2003.</li> <li>- Apoyar a través de sus oficinas especializadas y de los oficinas defensoriales a nivel regional, las acciones de difusión y sensibilización de la política, planes y programas que desarrolle el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</li> <li>- Apoyo metodológico a la elaboración del proceso de recojo de información relevante del SINASEC.</li> <li>- Seguimiento de los esfuerzos por adecuar el sistema penitenciario a las exigencias constitucionales.</li> </ul>	<p>- CONASEC - SEC.TCA.</p>
<p><b>8. <u>Sector Interior:</u></b></p> <p><b>a. Policía Nacional.</b></p> <p>Afianzar las actividades preventivas y de investigación policial a nivel local, así como de capacitación del personal policial en materia de seguridad ciudadana, como una de las mejores formas de mejorar las relaciones ciudadano policía.</p> <p>Enfatizar las campañas locales, tanto preventivas como de control del delito en coordinación con las Fiscalías de Prevención del Delito y municipalidades en lo que corresponda, a fin de reducir la criminalidad y delincuencia en sus correspondientes jurisdicciones.</p> <p><u>En aspectos de prevención policial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el servicio policial de las comisarías.</li> <li>- Evaluar los resultados de las comisarías piloto para implementar sus resultados en las demás dependencias policiales de este tipo.</li> <li>- Mejorar el servicio de patrullaje motorizado propendiendo a la descentralización de sus unidades a nivel distritos.</li> <li>- Mejorar el sistema de comunicaciones de las comisarías, con la finalidad de establecer una central unificada a nivel distrital.</li> <li>- Diseñar nuevos criterios de patrullaje distrital por sectores o cuadrantes que</li> </ul>	<p>CONASEC - SEC.TCA. - DGPNP</p>

<p>permitan una comunicación directa del policía con los vecinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la Dirección de Participación Ciudadana, para que impulse programas preventivos y de reinserción a nivel policial, en especial: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Organización y capacitación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.</li> <li>. Programas “vecino vigilante”, “patrullas juveniles”, “policía escolar”, “clubes amigos del policía”, “colibrí”, “gaviota”, “radio taxis”.</li> <li>. Acciones cívicas y de proyección social.</li> <li>. Seminarios, conversatorios con apoyo multisectorial.</li> </ul> </li> <li>- Diseñar en coordinación con las autoridades competentes, medidas preventivas y campañas para disminuir la inseguridad vial.</li> <li>- Fortalecer el accionar de la Policía de Menores y las comisarías de la mujer, así como el trabajo del personal policial de tránsito.</li> <li>- Facilitar los sábados y domingos la infraestructura deportiva de las comisarías para desarrollar acciones de proyección social multisectoriales.</li> </ul> <p><u>Investigación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afianzar el trabajo especializado de las unidades de investigación criminal propendiendo a la desconcentración de sus actividades a nivel sectores y distritos.</li> <li>- Establecer un mecanismo de intervención rápida ante el requerimiento de las comisarías.</li> </ul> <p><u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la capacitación del personal de las comisarías que permita mejorar la eficiencia y su trato con el público.</li> <li>- Internalizar en el personal policial la filosofía de la policía comunitaria.</li> <li>- Implementar y apoyar el desarrollo de las Unidades Móviles de Instrucción como una de las formas mas adecuadas para motivar y capacitar al personal policial.</li> <li>- Desarrollar la capacitación a distancia.</li> </ul> <p><u>Incentivos y recompensas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retomar los concursos “Policía del Año” y “Comisaría del Año”</li> <li>- Establecer incentivos profesionales para el personal policial que trabaja en las comisarías.</li> <li>- Establecer criterios profesionales para la selección de comisarios.</li> </ul> <p><b>b. Dirección General de Gobierno Interior.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer que las autoridades políticas que forman parte de los comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana apoyen decididamente el trabajo de seguridad ciudadana, respetando las competencias funcionales de las instituciones que forman parte del Comité.</li> </ul>	<p>- DGGI</p>
--	---------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la DGGI-MIN formule una directiva al respecto.</li> </ul>	
<p><b>9. <u>Regiones Políticas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar, impulsar y facilitar el esfuerzo de seguridad ciudadana que realizan los Comités Provinciales y distritales para mejorar la seguridad ciudadana y reducir la criminalidad y delincuencia comun de sus jurisdicciones, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONASEC</li> <li>- SEC.TCA.</li> </ul>
<p><b>10. <u>Municipalidades Provinciales y Distritales</u></b></p> <p>Apoyar el trabajo de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus reglamentación, particularmente en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la participación vecinal en materia de seguridad ciudadana en coordinación con las instituciones que conforman su respectivo comité.</li> <li>- Desarrollar actividades de prevención y de educación ciudadana que coadyuven a la seguridad local.</li> <li>- Firmar convenios con organismos nacionales e internacionales para dicha finalidad.</li> <li>- Coordinar con las comisarías de su jurisdicción para desarrollar un trabajo conjunto que permita potenciar el servicio de patrullaje motorizado.</li> <li>- Apoyar y coordinar con las comisarías de su jurisdicción para mejorar el sistema de comunicaciones de la policía local con los vecinos y la municipalidad.</li> <li>- Elaborar Planes, Programas y campañas preventivas, en coordinación con las autoridades competentes, en materia de Seguridad Vial.</li> <li>- Establecer modalidades de convenios con la Policía Nacional para la prestación de “servicios policiales individualizados” con efectivos de vacaciones de las comisarías de sus jurisdicciones.</li> <li>- Motivar al empresariado para que apoye el esfuerzo de seguridad ciudadana de la jurisdicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONASEC</li> <li>- SEC.TCA.</li> </ul>
<p><b><u>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.-</u></b>  <b>Enfatizar la comunicación para motivar la participación proactiva de los integrantes del Sistema.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Editar y difundir una Revista informativa que responda a los fines y objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, bajo las parámetros siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que difunda los logros y las oportunidades en seguridad ciudadana.</li> <li>- Que sirva como instrumento de capacitación y educación para la seguridad ciudadana.</li> <li>- Que se constituya en el órgano oficial del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</li> </ul> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONASEC</li> <li>- SEC.TCA.</li> </ul>

## **V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- A. A la recepción del presente Plan y luego de la conformación de las Sub-Secretarías Técnicas de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, estos órganos realizarán las acciones siguientes:
1. Formularán sus respectivos Planes Locales de Seguridad Ciudadana, remitiendo una copia a la Secretaría Técnica del CONASEC.
  2. Remitirán al CONASEC la relación de los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana.
  3. El CONASEC, por intermedio de la Secretaría Técnica, brindará asesoramiento y orientación a los órganos del sistema que lo soliciten.

## **VI. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

- A. El CONASEC, por intermedio de la Secretaría Técnicas, apoyará acciones de capacitación, evaluación y monitoreo de las actividades que desarrollen los órganos del Sistema.
- B. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales desarrollarán sus actividades con sus propios recursos, con los que comprometan las instituciones y sectores del Estado componentes del sistema y con los que provengan de donaciones, legados, recursos de la cooperación internacional, o de actividades que desarrollen con la sociedad civil.